

Resolución Rectoral Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 065-2022-UARM-R Fecha: Pueblo Libre, 13 de abril de 2022

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 11 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 03-2022-CUE realizada el 7 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27942 se aprobó la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual;

Que, por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP se aprobó el Reglamento de la Ley antes mencionada. Sin embargo, por el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de julio de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP;

Que, por Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU se aprobó los nuevos lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria;

Que, el Rectorado encargo a la Defensoría Universitaria la actualización de la reglamentación de la UARM con la finalidad de adecuarla a la nueva normativa nacional; por lo que la Defensora Universitaria presentó una propuesta de Directiva contra el Hostigamiento Sexual en la UARM, documento que se presentó ante el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 02-2022-CUE del 17 de marzo de 2022;

Que, el 7 de abril de 2022 se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N° 03-2022-COE, en la que se analizó el documento elaborado por la Defensora Universitario, adoptándose el Acuerdo N° 11 por el que se aprobó la nueva Directiva para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual;

Que, el literal a) del artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, gobernar la Universidad y hacer cumplir el Estatuto y los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual; la que en Anexo único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, toda disposición interna que se oponga ésta.



Resolución N° 065-2022-UARM-R

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución entrará en vigor el lunes 18 de abril de 2022.

NTONIO RUIS

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría del Rectorado notificar la presente resolución a los integrantes del Consejo Universitario, a la Defensora Universitaria, así como publicarla en la página de transparencia de la Universidad.

Hágase saber, cúmplase y archívese,

NTONIO RUL

Dr. Rafael Tito Ignacio Fern

Abog. Bernardo Enrique Durá Secretario General

Red de Universidades Jesuitas